



**CONSEJO DE
LA UNIÓN EUROPEA**

**Bruselas, 22 de noviembre de 2006 (23.11)
(OR. en)**

15473/06

LIMITE

FISC 146

NOTA

de la:	Presidencia
al:	Consejo (ECOFIN, 28 de noviembre)
Asunto:	Grupo "Código de Conducta" (Fiscalidad de las empresas) = Proyecto de conclusiones del Consejo

El Consejo

- Acoge favorablemente los progresos realizados durante la Presidencia finlandesa por el Grupo "Código de Conducta" (Fiscalidad de las empresas), tal como figuran en el informe de dicho Grupo (doc. 15472/06 FISC 145).
- Conviene en permitir que sigan aplicándose las medidas maltesas ML4 y ML5 después de concluido el año 2006, tal como se expone en el apartado 21 del informe de Grupo "Código de Conducta" (doc. 15472/06 FISC 145).
- Pide al Grupo que siga supervisando el statu quo y la aplicación del desmantelamiento, e informe al Consejo antes del final de la Presidencia alemana.